

POLÍTICA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

SERVITEC MEDIOAMBIENTE es una empresa comprometida y responsable con el medio ambiente y con los diferentes grupos sociales de interés con los que interactúa a diario, ya sean empleados, clientes, colaboradores u otras personas al alcance de sus actividades.

Este compromiso se pone en práctica a través de una política de *Responsabilidad Social* (RSC) que Servitec Medioambiente integra entre sus estrategias de negocio, y que se basa en la idea fundamental de que la empresa asuma las responsabilidades derivadas de su actividad, proporcionando respuestas sostenibles a las expectativas de los diferentes grupos de interés en los ámbitos medioambiental, social y económico.

Principios de interacción con los agentes implicados

La forma en que el modelo de gestión responsable asumido por Servitec Medioambiente interactúa con los distintos agentes implicados en el desarrollo de sus actividades es la siguiente:

Empleados. Nuestra política de responsabilidad parte de una gestión interna responsable, basada en el **respeto** y centrada en el bienestar de los trabajadores, nuestro grupo social de interés más directo. Promover el buen ambiente laboral y la conciliación con la vida personal es sentar las bases de la mejora en la productividad y de la consolidación del mejor equipo de profesionales.

Colaboradores y proveedores. La responsabilidad se extiende a todos nuestros colaboradores y proveedores, buscando relaciones comerciales a largo plazo fundadas en la **honestidad mutua** y el **trato justo**, que generen su inclusión en la cadena de valor e incentiven la adopción de políticas de RSC alineadas con las practicadas por Servitec Medioambiente.

Clientes. Buscamos para con nuestros clientes, además de la **excelencia** en el servicio prestado, la **transparencia** en nuestras relaciones. Con la correcta gestión de la RSC pretendemos generar un marco de confianza recíproca, imprescindible para que nuestra actividad se desarrolle en sus diferentes aspectos económicos y empresariales, y se potencie la competitividad de forma justa y natural.

Medio ambiente. Siendo una empresa que cuenta entre sus líneas de negocio con un ÁREA MEDIOAMBIENTAL, dedicada al desarrollo de actuaciones encaminadas a la preservación del medio, la conservación del hábitat, y el uso racional de los recursos, integramos desde nuestros orígenes el **factor medioambiental** en nuestra actividad. Un impacto social positivo y la reducción de consumos forman parte de los beneficios que la empresa obtiene de una **gestión sostenible** que toma como referente el **respeto por y para el medio ambiente**.

Administración pública. Como nivel básico en nuestra política asumimos la responsabilidad legal. Cumplir la legislación tanto en el ordenamiento legal como en el fiscal, colaborando de forma positiva con los gobiernos democráticamente constituidos y censurando actuaciones al margen de la legalidad entre los grupos de interés al alcance de nuestra actividad, forman parte de las obligaciones inherentes a nuestra política.

Los 10 Principios del Pacto Mundial

Teniendo como una de sus metas **expandirse y potenciar el desarrollo internacional**, Servitec Medioambiente pone en práctica su compromiso con la RSC en un



contexto más amplio y globalizado, mediante la **adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas**.

Este Pacto es una iniciativa voluntaria de carácter ético, que busca el compromiso de empresas de todos los países de incorporar en sus estrategias de negocio y en sus actividades diez principios básicos de conducta.

Estos diez principios forman la esencia del Pacto Mundial, y están basados en Declaraciones y Convenciones Universales que aplican una serie de valores en cuatro áreas fundamentales: Derechos Humanos, Medio Ambiente, Estándares Laborales y Anticorrupción

Derechos Humanos:

Principio 1: Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2: Las Empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos

Estándares Laborales:

Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4: Las Empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción

Principio 5: Las Empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio 6: Las Empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

Medio Ambiente:

Principio 7: Las Empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: Las Empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente

Anticorrupción:

Principio 10: Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

Esta política ha sido aprobada por la dirección de la empresa en asamblea general el 15 de Abril de 2013.

Los administradores solidarios,

Jose Carlos Escaban Berrocal

Francisco Martín Rodríguez

Jose Ignacio Vigón Tabar

